

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “**Bases**”) establecen los lineamientos, requisitos y disposiciones aplicables que rigen la actividad promocional denominada “**Una cena para fluir con Paty**” (la “**Dinámica**” o las “**Dinámicas**” indistintamente).

La participación en la Dinámica implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases, así como de los avisos de privacidad del Organizador (como se define más adelante): <https://www.treidmarketing.com/>, y de los Establecimientos (como se define más adelante) <https://www.chedraui.com.mx/terminos-y-condiciones>, así como el aviso de privacidad de Eloro (como se define más adelante) <https://www.grupojumex.mx/aviso-de-privacidad/aviso-de-privacidad-consumidores-finales> (los “**Avisos de Privacidad**”).

Todos los Participantes (como se define más adelante) deberán leer íntegramente estas Bases para participar en la Dinámica, ya que su cumplimiento es obligatorio.

En esta Dinámica no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA DINÁMICA.

Organizador: Compradamus Digital, S.A.P.I. de C.V. (el “**Organizador**”).

Duración: Del 06 de diciembre de 2025 de 12:00 pm (hora centro) al 18 de enero del 2026 a las 15:00 horas (hora centro) (la “**Duración**”).

Cobertura: Zona Metropolitana del Valle de México (el “**Territorio**”).

Establecimientos Participantes: Tiendas de la cadena comercial Chedraui ubicadas en la Ciudad de México y Estado de México (el “**Establecimiento**” o “**Establecimientos**” indistintamente).

Productos participantes: Productos de Jumex Hydrolit® que se enlistan en el Anexo “1” (los “**Productos**”).

Domicilio del Organizador: Calzada Mariano Escobedo No. 748, interior 1004, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.

Marcas Patrocinadoras: Jumex Hydrolit® (la “**Marca**”), propiedad de Comercializadora Eloro, S.A. (en lo sucesivo, “**Eloro**”)

Domicilio de Eloro: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, Piso 3, Edificio Terret, Torre Sur, Col. Granada, C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

Medios de Publicidad: Página web de Treid Marketing® (<https://www.treidmarketing.com/fluyejumexh>) y Chedraui® (<https://www.chedraui.com.mx>) (las “**Redes Sociales Oficiales**”).

Página donde se realizará la promoción: <https://www.chedraui.com.mx/terminos-y-condiciones/promociones#item-1> (la “**Página de Registro**”).

Teléfono para Información y Aclaraciones: 55.8526.1857 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA

Podrá participar en la Dinámica cualquier persona física que tenga la disposición de participar y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- a) Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- b) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

liberada, o cédula profesional).

- c) Residir dentro del Territorio.
- d) Leer y conocer las presentes Bases y los Avisos de Privacidad, mismo que el Participante, a través de su participación en la Dinámica, reconoce conocer y aceptar.

Únicamente serán considerados como Participantes aquellas personas que cumplan cabalmente con la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Bases.

Quedarán excluidas de la participación en la Dinámica y, en su caso, serán descalificadas de manera inmediata, las personas que:

- a) Tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en tercer grado con colaboradores del Organizador;
- b) Trabajen o colaboren con subsidiarias, filiales, empresas afiliadas o socios comerciales del Organizador;
- c) Empresas, proveedores o terceros vinculados directa o indirectamente en la planeación, logística, ejecución o producción de la Dinámica.
- d) Participantes que hayan sido ganadores de premios en promociones en las que Eloro o el Organizador hayan sido los responsables, dentro de un periodo de 3 (tres) meses previos al inicio de vigencia de esta promoción.
- e) Participantes que, directa o indirectamente, alteren, manipulen, intenten vulnerar la seguridad, se aprovechen de errores, fallas, o cualquier funcionamiento anómalo de la página web, sistemas o plataformas utilizadas para la presente promoción, así como quienes hagan un uso indebido, fraudulento o distinto al previsto de dichos medios.

3. MECÁNICA DE LA DINÁMICA

Para ser elegibles para la obtención del Incentivo (como se define más adelante), los Participantes deberán cumplir con la siguiente mecánica de la Dinámica y los requisitos de elegibilidad previstos en las presentes Bases.

A partir del 06 de diciembre del 2025 y hasta el 18 de enero de 2026, se publicará una invitación de manera digital a través de las Redes Sociales Oficiales y a través de publicidad física en los Establecimientos, para participar y registrar la compra de al menos 2 (dos) productos de Jumex Hydrolit®, que estén listados en el Anexo "1" y que hayan sido adquiridos en las tiendas participantes de la cadena de supermercados Chedraui® enlistadas en el Anexo "2" conforme a la siguiente mecánica:

- a) Los Participantes deberán ingresar a la Página de Registro o escanear el código QR presente en los materiales publicitarios de la promoción y seleccionar el enlace "Una cena para fluir con Paty".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

- b) Los Participantes deberán seleccionar la opción “Quiero participar”, lo que redirigirá a un chatbot en la plataforma WhatsApp®. El Participante deberá enviar el mensaje “Hola, quiero participar en la promoción: ‘Una cena para fluir con Paty’” y aceptar los Términos y Condiciones de la Dinámica.
- c) El Participante otorgará los datos que se le soliciten, incluyendo nombre completo como aparece en su identificación oficial, correo electrónico y número de teléfono celular personal.
- d) Posteriormente, los Participantes deberán enviar una fotografía legible del *ticket* de compra que acredite la compra de al menos 2 (dos) piezas de los Productos.
- e) En caso de rechazarse el *ticket* de compra por ilegibilidad, duplicidad, monto insuficiente, estar fuera de vigencia o incumplimiento de alguno de los requisitos, el sistema notificará el motivo del rechazo. Cada *ticket* de compra se podrá registrar una única vez. Los Participantes podrán registrar un máximo de 5 (cinco) *tickets* al día durante la Duración de la promoción y no se podrán registrar más de 2 (dos) *tickets* de compras realizadas un mismo día. Cada registro de *ticket* de compra deberá hacerse con un espacio de tiempo de al menos 60 (sesenta) segundos.
- f) Al finalizar la Duración de la Dinámica, el Organizador seleccionará a los 10 (diez) Participantes con mayor número de *tickets* válidos registrados como ganadores de 1 (un) pase doble, cada uno para asistir a una cena con la artista Paty Cantú (el “**Premio Final**”). En caso de empatar con algún otro Participante, se seleccionará por orden de registro y por monto acumulado de compra en caso de que continúe el empate.
- g) La participación estará disponible hasta el 18 de enero de 2026 a las 15:00 horas (hora centro). Aquellos Participantes que participen fuera del plazo establecido, no serán elegibles para los Incentivos (como se define más adelante).
- h) Los resultados se publicarán en 25 de enero de 2026 por medio de la página <https://www.treidmarketing.com//fluyejumexh>

El Organizador no será responsable por los resultados, incidentes o daños que pudieran derivarse de la participación en la dinámica, incluyendo fallas técnicas, errores de conexión, interrupciones en el servicio de internet, pérdida de información o cualquier otro efecto adverso que surja durante la realización de la actividad.

Asimismo, cada Participante Ganador (como se define más adelante) asume responsabilidad por su participación. El Organizador no cubrirá gastos de conexión, uso de dispositivos, transporte hacia el evento, consumo en el evento ni cualquier otro costo en el que incurra el Participante para llevar a cabo su participación en la dinámica o en el evento.

4. INCENTIVOS.

Los incentivos comprenden, los siguientes bienes que serán entregados al Participante Ganador de la siguiente manera (el “**Incentivo**” o los “**Incentivos**” indistintamente):

- a) Por cada *ticket* de compra registrado antes del 6 de enero de 2026, los Participantes tendrán derecho a un cupón promocional de descuento de hasta el 45% (cuarenta y

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

cinco por ciento) en entradas para cine tradicional 2D y/o combos de alimento, válidos hasta el 6 de enero de 2026, el cuál será entregado de manera instantánea al momento del registro. Del 7 de enero al 18 de enero del 2026, la participación en la Dinámica podrá continuar, pero sin la posibilidad para ser acreedores de este incentivo.

- b) Los primeros 10 (diez) Participantes que hayan registrado el mayor número de *tickets* de compra con al menos 2 (dos) de los Productos, podrán ser acreedores al Premio Final consistente en un pase doble para una cena con Paty Cantú, que se realizará en la Ciudad de México; el pase doble no tiene un valor específico asignado. La fecha, horario y domicilio donde se realizará el evento será asignado de acuerdo con la disponibilidad de Eloro y de la cantante Paty Cantú, dicha información se reservará por cuestiones de seguridad hasta que el Organizador y Eloro decidan comunicarla.

Los Incentivos ofrecidos son considerados una cortesía cuya venta se encuentra prohibida por lo que ninguno de los Incentivos estará sujeto a comercialización alguna, lo que incluye de manera enunciativa mas no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

Los Incentivos no incluyen ningún otro tipo de servicio o gasto adicional al expresamente descrito. En consecuencia, todos los gastos en que incurran los Participantes Ganadores para la recepción, disfrute o uso del Incentivo correrán por su propia cuenta y responsabilidad.

Los Incentivos se otorgan como una cortesía promocional, por lo que no genera obligación de entrega de contraprestación, ni derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización en caso en caso de cancelación, modificación o suspensión de este por causas ajenas al Organizador.

5. SELECCIÓN DE GANADOR DEL PREMIO FINAL Y ENTREGA DE INCENTIVO.

- a) El Organizador se reserva el derecho de seleccionar a los primeros 10 (diez) Participantes que cumplan con los requisitos de estas Bases (el "**Criterio de Selección**").
- b) Los Participantes serán seleccionados como ganadores de acuerdo con el Criterio de Selección y deberán haber cumplido con la totalidad de los requisitos de la Dinámica, (el "**Participante Ganador**" o los "**Participantes Ganadores**" indistintamente).
- c) Una vez que el Participante vea su nombre publicado en los resultados en la página <https://www.treidmarketing.com//fluyejumexh> el 25 de enero de 2026 como acreedores del Premio Final, el Participante Ganador deberá, dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas hábiles posteriores a la publicación de resultados, enviar un correo dirigido a la dirección: **promociones@dmemente.mx** indicando en el asunto del correo: "RECLAMO DE PREMIO FINAL PATY CANTU" comunicando que es un "probable ganador" del Premio Final.
- d) Dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores al correo del Participante indicando su condición de ganador, el Organizador se contactará por

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

medio de la misma vía solicitando la información y documentación necesaria para la validación y entrega del Premio Final, la cual el Participante Ganador deberá proporcionar a más tardar 24 (veinticuatro) horas hábiles posteriores a la solicitud. En caso de que el Participante no responda oportunamente, no complete el proceso o no sea posible establecer contacto, el Incentivo se considerará no reclamado, y el Organizador se reserva el derecho de no realizar la entrega a otro Participante.

- e) El Organizador realizará la entrega del Incentivo correspondiente a las entradas para el Premio Final de forma digital, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles siguientes a la entrega de la información y documentación, por el medio del correo electrónico proporcionado por el Participante. Con la entrega del Incentivo, el Organizador también proporcionará las instrucciones, lineamientos de convivencia, reglas de participación, fecha, horarios, y cualquier otra información necesaria para el adecuado disfrute del Premio Final. El Organizador no será responsable por resultados, incidentes o daños que puedan derivarse, incluyendo fallas en el envío o recepción de correos electrónicos o mensajes, errores de dirección, problemas de compatibilidad de archivos, pérdida de información, fallas técnicas o cualquier otro efecto que retrase o impida el envío del Incentivo por medios electrónicos.
- f) Una vez recibido el Incentivo, el Participante Ganador acepta que este será intransferible y será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad al Organizador, sus filiales, subsidiarias y contratistas.
- g) El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante Ganador al Incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante Ganador a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador, éste quedará libre de toda responsabilidad frente al Participante Ganador al respecto.

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas Bases por parte de los Participantes, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier otra) ante cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Dinámica sin cumplir con las condiciones de elegibilidad, la mecánica o cualesquiera otros términos y condiciones aquí previstos.

7. ACEPTACIÓN.

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador y Eloro sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

8. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

El Organizador, se reserva el derecho de descalificar, sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que:

- a) Incumpla con cualquier disposición de las presentes Bases;
- b) No cumplan con la condición de compra mínima de los Productos Participantes y/o que se hayan obtenido en cualquier establecimiento distinto de los Participantes en la Promoción y/o sean adquiridos en una fecha distinta a la indicada en la Vigencia de la presente Promoción;
- c) Altere, modifique, y/o falsifique el ticket de compra con el que participó;
- d) Proporcione datos falsos o engañosos durante su participación;
- e) Participe con dos o más cuentas de correo electrónico, número de celular o ingrese datos de dos o más domicilios diferentes
- f) Efectúe actos que atenten contra el orden público, la moral, las buenas costumbres o la reputación de la Marca Patrocinadora, o bien, que sea considerado ofensivo, discriminatorio o inapropiado por el Organizador;
- g) Ponga en riesgo la seguridad, integridad o correcto desarrollo de la Dinámica.
- h) Vulnere, modifique o altere de cualquier forma el funcionamiento normal de la Página de Registro o se aproveche del funcionamiento anómalo de la misma.

En caso de que el Organizador descalifique a un Participante, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia o, en su caso, el Organizador se reservará su derecho de no hacer la entrega del Incentivo.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Dinámica, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

El Organizador y Eloro podrán en cualquier momento suspender la Dinámica o la entrega del Incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, o eventos que impidan la ejecución de la Dinámica. En caso de que la Competencia descrita en las presentes Bases no se lleve a cabo, se modifique o su resultado difiera de lo anticipado, el Organizador podrá ajustar la presente Dinámica, su mecánica o incluso cancelarla, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador frente a los Participantes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

La responsabilidad del Organizador solamente comprende la Dinámica en los términos y condiciones aquí previstos, por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier otra actividad promocional de productos comercializados por el Organizador y/o de cualquier plataforma asociada con actividades promocionales de dicha marca.

La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega del Incentivo a su respectivo Participante Ganador. El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de que el Incentivo no pueda ser utilizado debido a circunstancias ajenas a su control.

Asimismo, el Participante reconoce y acepta que la experiencia del Premio Final, incluyendo la comida con la cantante invitada, será proporcionada y operada por terceros independientes, por lo que el Organizador y Eloro no garantizan, ni se responsabilizan por:

- (i) la calidad, higiene, seguridad o condiciones de los alimentos y bebidas servidos;
- (ii) el servicio, instalaciones, logística o personal involucrado;
- (iii) cualquier enfermedad, malestar, reacción adversa, accidente, pérdida, daño o perjuicio que pudiera sufrir el Participante o su acompañante con motivo de la asistencia al evento o durante su desarrollo; y
- (iv) cualquier eventualidad derivada de la convivencia con la cantante o con terceros durante la experiencia.

El Participante, al aceptar el Incentivo y/o asistir al Premio Final, libera y saca en paz y a salvo al Organizador y a Eloro, así como a sus accionistas, directivos, empleados y representantes, de cualquier responsabilidad, reclamación, demanda, daño o perjuicio derivado directa o indirectamente de la experiencia, salvo en los casos en los que se acredite dolo o negligencia grave.

En ningún caso el Organizador ni Eloro serán responsables por daños indirectos, consecuenciales, incidentales, especiales, punitivos, pérdida de oportunidades, lucro cesante, daño reputacional o disminución de valor, salvo en los casos en los que se acredite dolo o negligencia grave. Asimismo, no serán responsables por alteraciones, modificaciones, mal uso o explotación de vulnerabilidades de la Página de Registro.

10. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar y ganar cualquiera de las Dinámicas, el Participante Ganador autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador, sus filiales y subsidiarias, a difundir en los medios que determinen, estime conveniente sin límite territorial a fijar, a reproducir, difundir su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y/o uso de imagen o retrato, videos y/o voz, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Dinámica, renunciando expresa e irrevocablemente desde la aceptación de las Bases a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes Bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de los Participantes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

11. FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS.

Los datos personales que el Organizador recibe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:

- a) Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Dinámica.
- b) Llevar a cabo la debida ejecución de la Dinámica.
- c) Hacer entrega del Incentivo al Participante Ganador en caso de aplicar.

Los datos personales que el Organizador recibe del titular o titulares podrán ser utilizados para finalidades secundarias, para lo cual, al momento de registrarse deberán revisar los Avisos de Privacidad y confirmar su aceptación y/o rechazo a las finalidades secundarias ahí señaladas.

12. MODIFICACIONES.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e Incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes y se comuniquen a éstos debidamente conforme a la regulación aplicable.

13. DUDAS Y COMENTARIOS.

Para cualquier aclaración o información referente a la Dinámica se pueden consultar las Bases en las Redes Sociales Oficiales.

14. LEGISLACIÓN APlicable.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

JUMEX HYDROLIT®

ANEXO "1"

LISTADO DE PRODUCTOS PARTICIPANTES

UPC	DESCRIPCIÓN
750101301904	HYDROLIT SUERO NARANJA-MANDARINA 12/625ml
750101301911	HYDROLIT SUERO UVA 12/625ml
750101301928	BEBIDA JUMEX HYDROLIT FRESA 625ml
750101301935	HYDROLIT SUERO MANZANA 12/625ml
7501013101942	HYDROLIT SUERO COCO 12/625ml